RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	13 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATO No.	009- 2026
OBJETO	ADQUISICIÓN DE 13 COMPUTADORES DE ESCRITORIO DE MARCA COMERCIAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LOS CUALES DIEZ SERÁN ASIGNADOS A LA SALA DE SISTEMAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN INTEGRAL, Y TRES SERÁN DESTINADOS AL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN, PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA POZA DE MONTERÍA CÓRDOBA

El Rector de la institución educativa LA POZA en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa LA POZA suscribió el contrato No. 004 - 2026 con El señor **GEOVANIS HUMBERTO BLANQUICETT TRESPALACIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.003.897 DE MONTERIA, propietario del establecimiento de comercio MULTISERVICIOS GB, por la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.450.000).**

b. Que, la Institución Educativa LA POZA recibió a satisfacción los equipos y elementos objeto del contrato.

c. Que se hace necesario cancelar el pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda con El señor **GEOVANIS HUMBERTO BLANQUICETT TRESPALACIOS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.003.897 DE MONTERIA, propietario del establecimiento de comercio MULTISERVICIOS GB por la suma **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($8.450.000)** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Señora **ADRIANA CRISTINA PEREIRA LEON,** TESORERA de la institución educativa LA POZA, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.01.01.003.03.02.01 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS (FI)	**$ 6.500.000**
2.3.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	**$ 1.950.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 8.450.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 211.000**
NETO A PAGAR	**$ 8.239.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

Ricardo Hoyos

RICARDO ELIAS HOYOS PERNETT
Rector